

| Brasil (24 de octubre de 2008) | | |
|--|--|---|
| Documentación necesaria (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente) | Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas) | Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información) |
| a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/> | Días / Cantidades/Dosis | Nombre: Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria ANVISA Coordinación de Productos Controlados–CPCON |
| b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input type="checkbox"/> | Estupefacientes: - Ampollas, cantidad máxima 5. - Otros preparados farmacéuticos, una cantidad suficiente para un máximo de 30 días de tratamiento. | Dirección: |
| c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/> | Sustancias Sicotrópicas - Ampollas, cantidad máxima 5. - Otros preparados farmacéuticos, una cantidad suficiente para un máximo de 60 días de tratamiento. | SIA, Trecho 5, Área Especial 57 CEP: 71.205-050 Brasilia, D.F. Brasil |
| d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/> | Para las sustancias sicotrópicas de las Listas A3 y B2 (véase la legislación de referencia): - Ampollas, cantidad máxima 5. - Otros preparados farmacéuticos, una cantidad suficiente para un máximo de 30 días de tratamiento. | Tel.: +55 61 3462 5848 Fax: +55 61 3462 5833 |
| e) Otro tipo de documentos. Si la respuesta es afirmativa, indíquense <input type="checkbox"/> | Lista de sustancias prohibidas. Si la respuesta es afirmativa, especifíquense: Se ruega ver el Anexo I. Información de otra índole: Los estupefacientes están incluidos en las Listas A1 y A2; las sustancias sicotrópicas están incluidos en las Listas A3, B1 y B2 de la legislación de referencias (directiva 344/1998 actualizada). En lo referente a los anorexígenos, véase también la resolución RDC 58/2007. Pueden consultarse todas (únicamente en portugués) en el sitio web siguiente: http://www.anvisa.gov.br/medicamentos/controlados/legis.htm | Correo electrónico: med.controlados@anvisa.gov.br articula.rel@anvisa.gov.br Sitio web: www.anvisa.gov.br |